

Resolución n° 4363/18



Expte. n° 7013/18.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2018.-

Visto el expediente caratulado
**"Autorización -Mehlman Nadia s/ autorización a ejercer el
comercio", y**

CONSIDERANDO:

I) Que la escribiente auxiliar Nadia T. Mehlman, quien se desempeña en la Dirección de Sistemas del Tribunal, solicitó autorización para ejercer el comercio, en virtud de haber obtenido el título de diseñadora de indumentaria y a los fines de comercializar productos de su autoría en una tienda física y online -fs. 1-.

II) Que el art. 8, inciso 'j' del Reglamento para la Justicia Nacional establece que los empleados están obligados a no ejercer el comercio ni actividad lucrativa alguna sin autorización de la respectiva autoridad de superintendencia.

III) Que no obstante ello, esta Corte ha autorizado el ejercicio del comercio siempre y cuando aquél no importe un descuido en el desempeño de las funciones propias del cargo (conf. Resoluciones nros. 621/13, 2617/13, 1296/15 entre otras).

IV) Que la petición cuenta con la opinión favorable del Director General de Sistemas -fs. 2-.

V) Que en las condiciones expresadas corresponde hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones (conf. art 9 del citado reglamento).

Por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar a la escribiente auxiliar Nadia T. Mehlman, para realizar la actividad señalada en el considerando I, con la advertencia de que la menor desatención de sus tareas implicará la revocación de la presente.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.




RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION